

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Sección oficial.

Reales órdenes.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Nombra Vocal de la Comisión creada para reforma de las leyes vigentes sobre materias de justicia en las jurisdicciones de Guerra y Marina a don M. Sánchez, Auditor General del cuerpo Jurídico de la Armada.

SECCION DEL PERSONAL.—Clasifica al C. de N. don J. de Flórez.—Amortiza vacante de C. de N.—Resuelve instancia del C. de F. don R. Fontenla.—Concede licencia al T. de N. don A. Mac-Kinlay.—Pase a la reserva de un Maquinista oficial.—Confiere destino a los primeros Maquinistas que expresa.—Ascenso del Auxiliar primero don E. Herreros, del segundo don A. Rodríguez y del tercero don S. Mérita. Dispone pase a situación de reserva el Auxiliar primero de

antigua organización don G. Castro. A-censo de dos Escribientes de primera clase.—Destino a dos Torpedistas.

SECCION DEL MATERIAL.—Concede crédito para las atenciones que expresa.

INTENDENCIA GENERAL. Cambio de residencia del Intendente don A. Suánzes.—Destino al Comisario de primera don R. Barrera y Comisario don E. Vicente.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Destino a un Auxiliar de Semáforos.

DIRECCION GENERAL DE PESCA.—Sobre comisiones de Inspectores costeros.

Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Pensión concedida por ese Alto Cuerpo.

Edicto

Anuncio.

Seccion oficial

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Número 445.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar Vocal de la Comisión creada por Real decreto de 25 de mayo de 1927 para reforma de las leyes vigentes sobre materias de justicia en las jurisdicciones de Guerra y Marina, en la vacante producida por fallecimiento del Ministro togado de la Armada D. Fernando González Maroto, al Auditor general del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Miguel Sánchez y Jiménez.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de marzo de 1928.

PRIMO DE RIVERA

Sres. Ministro de Marina y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

(De la Gaceta.)

Excino. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Sección del Personal

Cuerpo General.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Real orden de 10 del corriente mes (D. O. núm. 60) disponiendo el pase a situación de reserva, por edad, del Capitán de Navío don Juan de Flórez y Cavièces, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se abone a dicho Jefe, por la Habilitación de la Comandancia de Marina de Huelva, el haber pasivo del 90 por 100 del sueldo de su empleo, o sean novecientas pesetas mensuales (900), con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 8 del actual.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz e Intendente General del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Producida vacante en el empleo de Capitán de navío de la Escala de tierra por pase a situación de

reserva, por edad, del Jefe de dicho empleo D. Juan de Flórez y Cavioces, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se amortice dicha vacante, en cumplimiento de lo prevenido en Real decreto de 1.º de octubre de 1923 (*Gaceta de Madrid* número 275), por corresponder al turno de amortización.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 10 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal e Intendente General del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de instancia elevada por el Capitán de Fragata D. Ramón Fontenla y Maristany, en la que solicita se efectúen las oportunas anotaciones en sus documentos Oficiales, por haber sido nombrado Académico correspondiente de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes de Cádiz, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Sección de Personal de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

Dada cuenta de instancia elevada al efecto, cursada por el Comandante General de la Escuadra, en su comunicación número 262, de 13 del corriente mes, y de conformidad con lo informado por la Sección del Personal de este Ministerio, se conceden al Teniente de Navío D. Alejandro Mac-Kinlay y de la Cámara dos meses de licencia por asuntos propios para Francia y la Península, debiendo percibir sus haberes por la Habilitación del acorazado *Alfonso XIII*, a cuya dotación pertenece.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Comandante General de la Escuadra e Intendente General del Ministerio.

Señores...

CORNEJO.

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Excmo. Sr.: Por cumplir el día 30 del presente mes la edad reglamentaria para el pase a la reserva el Maquinista Oficial de primera clase D. Vicente Mira Vivó, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Sección del Personal de este Ministerio, ha tenido a bien disponer que el referido Oficial cause baja en el servicio activo de la Armada y alta en el de reserva, en la indicada fecha, con el haber que en su día le señale el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán

General del Departamento de Cádiz, Intendente General, Ordenador General de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección).

En cumplimiento a la Real orden circular de 14 de octubre de 1925 (D. O. núm. 232), se dispone que el primer Maquinista D. Francisco Vieites Murillo cese en su actual destino y embarque en el contratorpedero *Bustamante* para tomar el cargo de su profesión, en relevo del de igual clase D. Juan José Fernández del Valle, que desembarcará para el destino de eventualidades del servicio en el Departamento de Cádiz.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

En cumplimiento a la Real orden circular de 14 de octubre de 1925 (D. O. número 232), se dispone que el primer Maquinista D. Federico Treceño Romero cese en su actual destino y embarque en el torpedero *Número 1* para tomar el cargo de su profesión, en relevo del de igual clase D. Francisco Vieites Murillo, que pasa a otro destino.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Cádiz.

Dispone que el primer Maquinista D. Ramón Rosell Cantalapiedra cese en su actual destino y embarque en la Escuadra.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena y Comandante General de la Escuadra.

Dispone que el primer Maquinista D. Juan A. Corona Moreno cese en su actual destino y embarque en el buque-escuela *Galatea* para tomar el cargo de su profesión, en relevo del de igual clase D. José Navarro Monreal, que desembarcará para el Departamento de Ferrol en uso de dos meses de licencia por enfermo, que le fueron concedidos por el Capitán General de dicho Departamento en 12 del actual.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Ferrol y Comandante General de la Escuadra.

CORNEJO.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas.

Para cubrir la vacante ocurrida el día 14 del corriente mes, con motivo del pase a situación de reserva voluntaria, del Auxiliar Mayor de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. Juan de Lanuza Galludo, promueve a ese empleo al Auxiliar primero D. Enrique Herreros Castro; al de Auxiliar primero, al segundo D. Abelardo Rodríguez Jalón, y al de Auxiliar segundo, al tercero D. Salvador Merita Martínez, con antigüedad

de 15 del actual y sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de abril próximo.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Por cumplir el día 2 de abril próximo la edad reglamentaria para pasar a la situación de reserva el Auxiliar primero de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina D. Gregorio Castro López, se dispone que en el referido día cause baja en servicio activo y pase a la indicada situación de reserva, con el haber mensual de *quinientas sesenta* pesetas y *sesenta y dos* céntimos, con que ha sido clasificado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, por acuerdo de 13 de febrero último, a percibir por la Habilitación General del Departamento de Cádiz, a partir de 1.º de mayo próximo.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Como resultado de los concursos anunciados en las Reales órdenes de 21 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 287) y 11 de enero del corriente año (D. O. núm. 10), promueve al empleo de Auxiliares terceros, de antigua organización del Cuerpo de Auxiliares de oficinas de Marina, a los Escribientes de primera clase D. Carlos Rey Joly y don Francisco Castelló Vega, con antigüedad de 17 y 28 de diciembre del año último, respectivamente, y percibir el sueldo correspondiente a partir de la revista administrativa de enero próximo pasado, colocándose en el escalafón conforme se relacionan.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal, Capitán General del Departamento de Cádiz, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Operarios de Máquinas Permanentes.

Se dispone pasen asignados a la Comisión Inspectoral del Arsenal de Ferrol para embarcar en el rucero *Almirante Cervera*, el primer Torpedista-electricista D. José Gazalla Elicechea y segundo D. Jacinto Vázquez Paredes, si bien este último no deberá efectuarlo hasta la terminación de licencia que en la actualidad se halla disfrutando.

17 de marzo de 1928.

Sres. General Jefe de la Sección del Personal y Capitán General del Departamento de Ferrol.

Señores...

CORNEJO.

Sección del Material

Obras y reparaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Comandante General del Arsenal de Ferrol, interesando crédito para obras de ampliación de la superestructura, cubierta y otras en el submarino B-1, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, la Inten-

dencia General y la Intervención Central, y de conformidad con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien conceder un crédito de *ocho mil quinientas cuarenta y tres* pesetas con *sesenta y cinco* céntimos, con cargo al concepto "Carenas", del capítulo 13, artículo 2.º, del vigente presupuesto, para la ejecución de dichas obras por la S. E. de C. N. y por el sistema de $a + b + c + d$.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Comandante General del Arsenal de Ferrol e Intendente General del Ministerio.

—o—

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán General del Departamento de Cartagena número 64, de 9 de enero pasado, interesando crédito para la habilitación de las casas del segundo Jefe y Médico de la Base Naval de Mahón, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros, la Intendencia General y la Intervención Central, ha tenido a bien conceder con cargo al concepto "Material de Inventario", del capítulo 7.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto, un crédito de *once mil seiscientos setenta y ocho* pesetas para la habilitación de las casas dichas, debiendo adquirirse los efectos que para ello se aumentaron en el cargo del Contramaestre de la Base por Real orden de 23 de marzo último, por concurso, que se celebrará en la citada Base, redactándose para ello el pliego de condiciones técnicas por el Ingeniero de la misma y las de carácter legal por el Comisario Interventor, debiendo actuar como Junta ante la que se celebrará el concurso la formada por el Jefe de la Base Naval, el segundo Jefe, el Comisario, el Ingeniero y el Habilitado, que actuará como Secretario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 13 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. General Jefe de la Sección del Material, Capitán General del Departamento de Cartagena e Intendente General del Ministerio.

Señores...

—o—

Intendencia General

Cuerpo Administrativo.

Dispone que, a partir de la revista de abril próximo, perciba sus haberes por la Habilitación de la Plana Mayor del Departamento de Ferrol el Intendente, en situación de reserva, D. Angel Suanzes y Carpegna, en cuya ciudad fija su residencia.

15 de marzo de 1928.

Sres. Capitán General del Departamento de Ferrol, Intendente General e Interventor Central del Ministerio.

—o—

Dispone que el Comisario de primera clase D. Rafael Barrera Hernández cese en el cometido de Habilitado de Oficiales Generales en esta Corte y sea relevado por el Comisario D. Ernesto Vicente Frantz.

15 de marzo de 1928.

Sres. Intendente General del Ministerio, Ordenador Ge-

neral de Pagos del Ministerio e Interventor Central del Ministerio, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública.

CORNEJO.

Dirección General de Navegación

Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Se dispone que el Auxiliar de Semáforos D. José Bottella Sampere, cese en el de Cabo Bagur y sea pasaportado para Cartagena con destino al del castillo de Galeras y el de su mismo empleo D. Tomás Serra-Area, quede destinado definitivamente en el Semáforo de Cabo Bagur, prestando ante el Jefe de la Oficina de Telégrafos de Girona el juramento de guardar sigilo en la correspondencia telegráfica que previene el artículo 111 del Reglamento del Cuerpo a que pertenece, quedando, por tanto, sin efecto la Real orden de 10 del mes último (D. O. núm. 38).
16 de marzo de 1928.

Sres. Director General de Navegación, Capitán General del Departamento de Cartagena, Intendente General del Ministerio y Comandantes de Marina de Barcelona y Cartagena.

CORNEJO.

Dirección General de Pesca

Inspectores delegados de pesca.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Pesca, en armonía con lo que dispone el artículo 10 del Reglamento, aprobado por Real decreto del 19 de julio de 1927 y la disposición general del mismo, y mientras tanto que el nombramiento de Auxiliares de Estadística y Vigilantes de pesca, dispuesto por el Real decreto de 23 de junio de 1926, no permita dar a las Inspecciones, en cuanto a la función de estadística que han de llenar, una nueva organización, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: Primero. Que los Inspectores-delegados de pesca queden autorizados para poder, mensualmente, y por un número de días que no excedan de diez, dentro de cada mes, realizar, en comisión del servicio y con derecho a dietas, viajes a aquellos puntos de su región que estimen necesarios o convenientes, sin perjuicio de aquellas otras comisiones que el Director General de Pesca, en uso de sus facultades, pueda ordenar, ni de aquellas otras que puedan verse obligados a realizar, con arreglo a lo establecido en el Reglamento por el que rigen las Inspecciones-Delegaciones costeras. Segundo. Que por la autoridad jurisdiccional se les facilite a los Inspectores-delegados a primero de cada mes, el oportuno pasaporte para que, dentro del mes a que se refiera, puedan utilizar, si lo creen conveniente, los diez días que, como máximo, se les conceden; y Tercero. Que los Inspectores-delegados remitan a la Dirección General a fin de cada mes el pasaporte correspondiente, cuando de él hayan hecho uso, requisado en la forma prevenida en el Reglamento de dietas, que servirá para justificar éstas y formalizar la comisión, con arreglo a las disposiciones vigentes.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1928.

CORNEJO.

Sres. Director General de Pesca, Intendente General e

Interventor Central del Ministerio, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública y Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.
Señores...

Circulares v disposiciones

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Pensiones.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho a pensión de quinientas pesetas anuales, intransferible, al superviviente de la Escuadra del Pacífico Manuel Villariño Alborés, residente en Freijo, Ayuntamiento de Outes (Coruña), como comprendido en el Real decreto de 18 de abril de 1927, a cobrar desde la indicada fecha por la Delegación de Hacienda de Coruña.”

Lo que de orden del Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 12 de marzo de 1928.

El General Secretario,

Pedro Verdugo Castro.

Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

EDICTO

Don José Pereiro Montero, Alferez de Navío de la E. R. A. y Juez instructor de un expediente a instancia de Eugenio Ferreiros Canosa, alegando el extravío de su libreta de inscripción marítima, folio 94 de 1907, del distrito de Muros,

Hago saber: Que por decreto del Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, de 18 de febrero último, fué declarado justificado el referido extravío, por lo que se declara nulo el expresado documento.

Dado en Muros a 1.º de marzo de 1928.—El Juez instructor, *José Pereiro.*

ANUNCIO

ARSENAL DE CARTAGENA.—COMANDANCIA GENERAL

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la subasta para la construcción de un bote automóvil con destino al servicio del Excmo. Sr. Capitán General de este Departamento, que a los treinta días de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina y *Boletines Oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, contados a partir de la fecha del periódico oficial que últimamente lo hubiese publicado, se celebrará en este Arsenal y ante la Junta especial de Subastas, el acto del remate para la adjudicación de dicho servicio, con arreglo al pliego de condiciones legales o de derecho publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio de Marina, número 58 de 10 del actual, páginas 513, 514, 515 y 516.

Arsenal de Cartagena, 13 de marzo de 1928.—El Secretario, *Benito R. Jesús Chereguini.*

IMPRESA DEL MINISTERIO DE MARINA